

	SEGURIDAD INTEGRAL	POL-SIG-07 VERSIÓN 2
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE	PÁGINA 1 DE 3

1. OBJETIVO.

El objetivo principal de esta política es establecer los parámetros generales de actuación que deben ser seguidos por todos los Empleados, Junta Directiva, Contratistas, Proveedores, Socios, Clientes o cualquier Parte Interesada o Tercero, con el fin de evitar la materialización de situaciones asociadas a los riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude.

2. ALCANCE.

MC2 SAS ESP ha decidido implementar la presente política para prevenir el riesgo de Corrupción, Soborno y Fraude, la cual debe ser aplicada por Junta Directiva, Contratistas, Proveedores, Socios, Clientes o cualquier Parte Interesada o Tercero, cualquiera que sea el cargo, funciones, operaciones o lugar donde estas se lleven a cabo.

3. POLÍTICA.

MC2 SAS ESP, comprometida con la implementación de instrumentos de prevención del riesgo de corrupción, soborno y fraude, presenta a continuación su política de prevención, cuyos pilares se fundamentan el Respeto, Responsabilidad, Transparencia, Compromiso, Servicio y Honestidad.

Se espera que los empleados de MC2 SAS ESP, su junta directiva, accionistas y demás terceros con los que mantiene relaciones de negocio comprendan y cumplan las disposiciones previstas en la presente Política y las Normas Anticorrupción, Antisoborno y Antifraude.

Cualquier trabajador, Alto Directivo y/o Contratista de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de Corrupción, Soborno y Fraude deberá reportar dicha conducta al Representante Legal y/o Presidente CEO, o denunciar mediante correo electrónico las irregularidades observadas al correo institucional: info@mc2energia.com

En cumplimiento de la presente política, MC2 SAS ESP:

- a. Se abstiene de participar en cualquier forma de Fraude, Soborno, o práctica de Corrupción, directa o indirectamente.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OneDrive de la empresa.



	SEGURIDAD INTEGRAL		POL-SIG-07
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE		VERSIÓN 2
			PÁGINA 2 DE 3

- b. Toma las medidas necesarias para combatir el Fraude, el Soborno y la Corrupción, de cualquier forma o tipología de la que se trate.
- c. Promueve y establece dentro de toda la organización, una cultura institucional anticorrupción, antisoborno y antifraude.
- d. No tolera que sus Empleados, Administradores, Directores, Proveedores y/o Terceros, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonestas.
- e. Se compromete a gestionar de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con Fraude, Soborno o Corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ninguna persona sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.
- f. Se compromete a dar estricto cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención y lucha contra el Fraude, Corrupción y Soborno.
- g. Si un Empleado, Alto Directivo y/o Contratista recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al Representante Legal y/o Presidente CEO.
- h. Realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales proveedores o clientes y, en particular, la vinculación de los proveedores o clientes con entidades gubernamentales o funcionarios del gobierno. Para ello se aplicarán las reglas, los objetivos y principios respecto a la vinculación de proveedores y clientes señalados en el procedimiento general de contratación y compras PRC-GTH-01.
- i. MC2 SAS ESP, monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los proveedores o clientes están usando a MC2 SAS ESP para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OneDrive de la empresa.



	SEGURIDAD INTEGRAL		POL-SIG-07
			VERSIÓN 2
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE		PÁGINA 3 DE 3

- j. Ninguna de las Partes Interesadas, Proveedores, Clientes o Socios de Negocios podrán incurrir, por acción u omisión, negligencia, y/o intención, en actos asociados a actividades de fraude, soborno y corrupción y por tanto están obligados a prevenir eventos de esta naturaleza, y a evitar o terminar relaciones con éstas. Asimismo, deberán reportar el evento inmediatamente a través de los Canales Receptores de Denuncias.

El incumplimiento u omisión del alguno o de todos los numerales mencionados en la Política de prevención del riesgo de corrupción, soborno y fraude, será causal de terminación de contrato laboral con justa causa y/o de terminación unilateral de relaciones comerciales y financieras entre MC2 SAS ESP con terceros.

En constancia de lo expuesto se firma el día 5 de agosto del año 2025.

Francisco José Bendeck Acevedo

PRESIDENTE & CEO
REPRESENTANTE LEGAL

5 de agosto 2025

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OneDrive de la empresa.



	SEGURIDAD INTEGRAL	POL-SIG-07
		VERSIÓN 2
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE	PÁGINA 4 DE 3

Descripción del Cambio	Control de Cambios		Fecha de aprobación	Versión
	Elaboró	Revisó /aprobó		
Emisión inicial.	Tatiana Dagovett Velasco Jefe Área Jurídica Y Legal	Francisco José Bendeck Acevedo Presidente & Ceo	Octubre 2024	01
Se ajusta a proforma tipo de letra, codificación, control de cambios y pie de página.	Danny Stefhany Durán Coordinador de seguridad integral	Claudia Lizcano Director talento humano & seguridad integral Francisco José Bendeck Acevedo Presidente & Ceo	5 de agosto 2025	02

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el OneDrive de la empresa.

